

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

YUNCOS

Con fecha 14 de noviembre de 2012 se ha dictado resolución de la Alcaldía, mediante la cual se declara la caducidad del procedimiento del expediente tramitado a instancias de la sociedad Viviendas Procalama, S.L., relativo al Programa de Actuación Urbanizadora del Polígono P-16 de las NN.SS. de este municipio.

De acuerdo con lo previsto en los artículos 59.5, 60 y 61 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (LRJPAC), se procede a publicar en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo y en el tablón de edictos del Ayuntamiento, la relación de parcelas afectadas en el PAU, ya mencionado, a efectos de notificar a los titulares, ya que, habiéndose intentado la notificación personal preceptiva, en anteriores actuaciones administrativas de éste mismo procedimiento, ésta no se ha podido practicar debido a ausencia, desconocimiento de la propiedad, o de domicilio conocido donde pudiese efectuarse.

Interesado	Finca catastral	Domicilio de notificación
Agustín Seseña Hernández	5485007VK2358N0001ARA	Avda. Dr. Fleming Yuncos
Desconocido	5485008VK2358N0001 BR	Desconocido
Desconocido	5485009VK2358N0001YR	Desconocido
Desconocido	5485010VK2358N0001AR	Desconocido
Desconocido	5485011 VK2358N0001BR	Desconocido
Desconocido	5485011 VK2358N0001BR	Desconocido
Desconocido	5485013VK2358N0001GR	Desconocido
Desconocido	5485014VK2358N0001QR	Desconocido
Viviendas Procalama, S.L.		Desconocido

Los interesados podrán tomar conocimiento íntegro de la mencionada Resolución en el Servicio de Obras y Urbanismo de este Ayuntamiento, en horario de 9,00 a 14,00 y de lunes a viernes.

Igualmente se les advierte que de no estar conforme con la resolución adoptada, podrán interponer en el plazo de un mes, recurso potestativo de reposición, entablado en la forma y plazo que determinan los artículos 116 y 117 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o Recurso Contencioso Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Toledo, conforme a lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre y el artículo 46 de la Ley 29 de 1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la notificación, sin perjuicio de ejercitar cualquier otro recurso, que estime pertinente en defensa de sus intereses.

Yuncos 13 de marzo de 2013.- El Alcalde, Gregorio Rodríguez Martín.

N.º I.-3001